



**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA**

Tunja, 18 de julio 2021

**Doctora
Natalia Saavedra Albarracín
GERENTE GENERAL
ITBOY**

**SEGUIMIENTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDIRICA CON CORTE
A 30 DE JUNIO 2021**

FUNDAMENTO LEGAL:

En cumplimiento a las funciones establecidas en Ley 87 de 1993, con lo establecido en el artículo 9º que le corresponde a la Oficina de Control Interno asesora a la Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos; en desarrollo de tales funciones, el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, identifica la evaluación y seguimiento, como uno de los principales tópicos que enmarcan el rol de las Oficinas de Control Interno y con lo dispuesto en el Programa Anual de Auditorias para la vigencia 2020.

Teniendo en cuenta que el Comité de Conciliación y Defensa jurídica es una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad.

El presente informe hace seguimiento a las funciones del comité de conciliación para verificar su eficacia, eficiencia y efectividad. Así como el cumplimiento de la normatividad inherente a sus funciones.

FUENTES DE INFORMACION:

- Fichas técnicas de conciliaciones presentadas por el Profesional Universitario de la Oficina Jurídica-defensa jurídica Dr. Giovanni Cruz
- Análisis de la información.
- Elaboración del presente informe
- Resolución N° 022 de 2019
- Oficios de citaciones (correos)

OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de las obligaciones y funciones establecidas para el Comité de Conciliación establecidos en el Decreto 1716 de 2009 y la Resolución 022 de 17 de Enero de 2019 expedida por el ITBOY para la constitución del Comité de conciliación y defensa judicial, así como, las gestiones para elaborar y adoptar la política de prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad, dentro del Primer semestre 2021.



INFORME DE SEGUIMIENTO AL COMITÉ DE CONCILIACION Y DEFENSA JURIDICA PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2021

ALCANCE

La oficina de Control Interno en atención a lo estipulado en el capítulo II del Decreto 1716 de 2009, realizó un seguimiento consistente en la revisión de los procesos judiciales y acciones de repetición y/o llamamientos en garantía como también las acciones del comité de conciliación de la entidad dentro del Primer Semestre 2021, basada en la información suministrada por el Profesional del Derecho que tiene a su cargo la defensa jurídica de la entidad y en los desarrollos de los comités de conciliación y defensa jurídica del Estado correspondiente al ITBOY.

Terminado el Primer Semestre 2021 se realiza el informe de seguimiento al cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación Instituto de Tránsito de Boyacá, a través de la verificación del contenido de las actas – Fichas técnicas correspondientes a cada una de las sesiones convocadas durante el Primer Semestre de 2021, buscando evaluar y cotejar el grado de cumplimiento de las funciones atribuidas legalmente, así como la efectividad de la gestión del Comité de Conciliación en la prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses patrimoniales y jurídicos del sujeto de control fiscal.

No obstante lo anterior la oficina de control Interno ha realizado el seguimiento a los procesos judiciales que cursan en contra de la entidad, y los que han sido incoados por la entidad, presentando así mismo el informe de seguimiento a procesos judiciales, procesos disciplinarios que semestralmente se informan a Gerencia y realiza la respectiva publicación en la página web de la entidad, a través de GLPI, instituido para la entidad a través del área de Sistemas.

METODOLOGIA

Realizar en lo posible el seguimiento al cumplimiento de las funciones del comité de conciliación, se participa de las reuniones convocadas por el comité de conciliación y defensa jurídica del ITBOY, en el cual se socializan las fichas técnicas elaboradas por el Profesional del Derecho que realiza la defensa del Instituto de tránsito, desde la oficina jurídica. Dentro del período 1 de Enero al 31 de Diciembre 2021, las cuales son presentadas dentro de cada proceso.

Mediante correo electrónico el profesional que realiza la defensa judicial de la entidad allegó la información sobre el funcionamiento del Comité de conciliación y defensa jurídica, bajo el entendido de que las fichas técnicas, las convocatorias y todo lo relacionado con el comité se encuentra en la oficina en las instalaciones del ITBOY y él funcionario se encuentra con trabajo en casa.

Por correo electrónico se recibió el informe del Profesional que ejerce la defensa judicial relacionados con el Comité de Conciliación y su operatividad durante el primer semestre 2021 en prevención de la materialización del daño antijurídico. Sobre esta información donde el comité considera que las fichas técnicas recogen el pronunciamiento del comité por lo cual la asesora de Control Interno insiste en la necesidad de levantara acta donde se consignen los aportes y recomendaciones que surgen al interior del comité. Con esta información se procedió a elaborar el presente informe de seguimiento.



**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA**

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

- Elaboración del Informe seguimiento Comité de Conciliación del ITBOY, para su posterior envío a la Sra. Gerente Dra Natalia Saavedra Albarracín .
- Realizar verificación al cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación y defensa jurídica del ITBOY.
- Se encontró que las fichas técnicas que se presentan a los estrados judiciales se llevan de manera organizada y se tiene el archivo correspondiente por cuenta del secretario del Comité.
- Al momento de la socialización de las fichas técnicas- consideradas por el comité de conciliación y defensa jurídica como actas donde se consignan estrictamente las decisiones que se concluyen dentro del mismo. No obstante Control Interno y Subgerencia Administrativa al calor del comité han solicitado se lleven actas donde además se consignen los pormenores, opiniones, recomendaciones que se realizan al interior y en el desarrollo de cada comité.
- Según lo informado por el Secretario del Comité, las actas se encuentran firmadas tal como ocurrió en los informes de seguimiento semestral que anteceden a este y debidamente organizadas en cada expediente.

RECOMENDACIONES:

Se ha reiterado la necesidad de levantar acta de todos los aportes q verbalmente se realizan al interior de los comités de conciliación y defensa judicial del Estado, además del listado de firmas de los asistentes donde esta verificada y firmada la asistencia de Control Interno ya sea virtual y/o presencial.

El Comité de Conciliación se encuentra integrado por los siguientes funcionarios, quienes tienen voz y voto:

Gerente General quien preside las reuniones del comité.

El subgerente General Administrativo y Financiero.

El jefe de oficina Jurídica

El asesor de Planeación y sistemas

Se recomienda realizar una capacitación virtual o si es posible presencial sobre las funciones y obligaciones del comité no obstante al cierre de este informe se ha recibido visita de la procuraduría en la cual se vieron varios aspectos de la responsabilidad y las funciones de estos comités.

El funcionario que ejerce la defensa judicial del ITBOY quien sólo tendrá voz, en su calidad de Secretario Técnico del comité realiza las citaciones y el comité procura en pleno siempre reunirse, para cualquier aplazamiento se requiere razones de fondo.

El jefe de oficina de Control interno quien sólo tendrá voz, participa igualmente en el comité cumpliendo este requerimiento, cuando media citación escrita ´para participar en el comité.



**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA**

A continuación se relacionan las cinco (10) sesiones celebradas por el Comité de Conciliación, según la información reportada por el Profesional del Derecho Dr. Giovanni Cruz en el periodo comprendido entre Enero y Junio 2021 ,realizadas en presencialidad y virtualidad:

N° DE ACTA	FECHA	ASUNTO	DECISIÓN DE COMITÉ DE CONCILIACION
001	11 de febrero de 2021	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Verificación del Quórum. ✓ CONVOCANTE : Pedro Julio Muñoz Cuervo.. ✓ Firma de los asistentes: se verifica el listado y asistencia de los miembros del comité. ✓ Ficha técnica: se encuentra en archivo físico en la oficina de defensa jurídica con las respectivas firmas. ✓ Estado actual: Tema conciliatorio terminado 	<p>En audiencia de inicial de fecha 15 de febrero de 2021 celebrada ante el la Procuraduría 68 Judicial I para Asuntos Administrativos de Tunja, con radicado No. SIGDEA E-2021-009157 INTERNO 2021-0003 de 07 de enero de 2021</p>
002	11 de febrero de 2021	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Verificación del Quórum. ✓ CONVOCANTE : Jorge Alexander Bernal Albarracin ✓ Firma de los asistentes : se verifica el listado y asistencia de los miembros del comité. ✓ Ficha técnica: se encuentra en archivo físico en la oficina de defensa jurídica con las respectivas firmas. ✓ Estado actual: tema conciliación terminado 	<p>En audiencia de inicial de fecha 16 de febrero de 2021 celebrada ante la Procuraduría 68 Judicial I para Asuntos Administrativos de Tunja, con radicado No. SIGDEA E-2021-013836 INTERNO 2021-0004 de 13 de enero de 2021., se manifestó la decisión del comité de no conciliar las pretensiones indemnizatorias del convocante</p>
003	25 de febrero de 2021.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Verificación del Quórum. ✓ DEMANDANTE: HAMES RICARDO ZAPATA ZABALA ✓ Firma de los asistentes : se verifica el listado y asistencia de los miembros del comité. ✓ Ficha técnica: se encuentra en archivo físico en la oficina de defensa jurídica con las respectivas firmas. ✓ Proceso de Reparación Directa Rad. 15759333300120180009700 ✓ Estado actual: Estado actual para audiencia 	<p>Se propuso conciliar judicialmente pretensión sin pretensión económica, para audiencia inicial programada por el Juzgado Primero Administrativo Oral de Sogamoso de fecha 11 de marzo de 2021 aplazada por el Despacho para el próximo 15/07/2021,</p>



**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA**

004	004 de fecha 8 de marzo de 2021	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Verificación del Quórum. ✓ CONVOCANTE : Secretario del Comité ✓ Firma de los asistentes : se verifica el listado y asistencia de los miembros del comité. <p>Se estudió manual de política de prevención del daño antijurídico del ITBOY .</p> <p>El manual reposa en el archivo físico de la entidad.</p>	se estudió manual de política de prevención del daño antijurídico del ITBOY
005	29 de abril de 2021	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Verificación del Quórum. ✓ Convocante: Yeison Jiménez Molina. <p>En audiencia de inicial de fecha 11 de mayo de 2021 celebrada ante la Procuraduría 69 Judicial I para Asuntos Administrativos de Tunja, con radicado No. 2021-029 SIGDEA E-2021-165502, se manifestó la decisión del comité de conciliar sin pretensiones económicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Firma de los asistentes: se verifica el listado y asistencia de los miembros del comité. ✓ Ficha técnica: se encuentra en archivo físico en la oficina de defensa jurídica con las respectivas firmas ✓ Estado actual: tema conciliación terminado. 	Decisión del comité de conciliar sin pretensiones económicas.
006	29 de abril de 2021	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Verificación del Quórum. ✓ Convocante: YEISON JIMENEZ MOLINA Proceso contravencional por infracción a las normas de tránsito. Infracción F. Conducir en estado de embriaguez <ul style="list-style-type: none"> ✓ Firma de los asistentes: se verifica el listado y asistencia de los miembros del comité. ✓ Ficha técnica: se encuentra en archivo físico en la oficina de defensa jurídica con las respectivas firmas ✓ Estado actual. tema conciliación terminado y en cuanto al proceso judicial para admisión de demanda. 	Decisiones a adoptar respecto de lo expuesto en acta 005 del 29/04/2021.
007	20 de mayo 2021	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Verificación del Quórum. ✓ Convocante: JOSE ISMAEL RINCON FAJARDO. ✓ Asunto: estudiar conciliación pre –judicial del 26 de mayo de 2021, ante la Procuraduría 68 Judicial I para Asuntos Administrativos de Tunja. Radicación No. 2021-0036 SIGDEA E-2021-202465 INTERNO 2021-0036 de 16 de abril de 2021 	Conciliar sin pretensiones económicas, por vulneración del debido proceso y presunción de inocencia.



**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA**

		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ficha técnica: se encuentra en archivo físico en la oficina de defensa jurídica con las respectivas firmas ✓ Estado actual terminado. 	
008	20 mayo 2021	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Verificación del Quórum. ✓ Convocante : JOSE ISMAEL RINCON FAJARDO. Asunto: Decisiones a adoptar una vez expuesta el acta 007 del 20/05/2021 <p>Transcripción de intervenciones y recomendaciones de Gerencia y Control Interno.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Firma de los asistentes : se verifica el listado y asistencia de los miembros del comité. ✓ Ficha técnica: se encuentra en archivo físico en la oficina de defensa jurídica con las respectivas firmas. 	Decisiones a adoptar una vez expuesta el acta 007 del 20/05/2021
009	10 de junio 2021	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Verificación del Quórum. ✓ CONVOCANTE: HECTOR ANDRES MARTINEZ. Estudiar conciliación pre -judicial del 23 de junio de 2021, Procuraduría 68 Judicial I para Asuntos Administrativos de Tunja. Radicación SIGDEA E-2021-222710 INTERNO 2021-0041 de 23 de abril de 2021 <ul style="list-style-type: none"> ✓ Firma de asistentes: se verifica el listado y asistencia de los miembros del comité. ✓ Ficha técnica: se encuentra en archivo físico en la oficina de defensa jurídica con las respectivas firmas 	Decisión: No conciliar, la actuación administrativa contravencional se encuentra ajustada a la ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito
010	10 de junio 2021	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Verificación del Quórum. ✓ FLOR ALBA CARDENAS GUTIEREZ y LIZANDRO VARGAS Demandados: INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA, NACION MINISTERIO DE TRANSPORTE –SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS- e ISRAEL ROJAS MARTINEZ. <p>Estudiar conciliación judicial con ocasión de audiencia inicial programada por el Juzgado Octavo Administrativo Oral de Tunja , proceso Reparación Directa Rad.1500 13333 008 2020 0009 00</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Firma de asistentes: se verifica el listado y asistencia de los miembros del comité. ✓ Ficha técnica: se encuentra en archivo físico en la oficina de defensa jurídica con las respectivas firmas ✓ Decisión:. Estado actual, proceso judicial en curso 	No conciliar, culpa exclusiva de un tercero, quienes obtuvieron el registro inicial de un automotor con documentación presuntamente falsa.

CONCLUSIONES :



**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA**

Con base en los informes reportados por el Secretario del Comité sobre el funcionamiento del Comité de Conciliación y Defensa Judicial la oficina de Control interno de gestión realizó el seguimiento a partir de la asistencia a los respectivos comités , al cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación con corte a 30 de Junio 2021, de acuerdo a las 10 sesiones desarrolladas por el Comité de Conciliación y defensa judicial.

En el Primer Semestre 2021, el comité ha querido cumplir con las funciones establecidas, se convoca, se reúnen presencialmente y/o virtualmente , se socializa, se analiza el caso dentro del comité en pleno y se realiza la toma de decisiones a través del voto expreso, a excepción del Secretario y Control Interno de Gestión quienes solo tienen voz.

Este comité según los documentos allegados analiza y estudia cada caso, con base en la defensa judicial y ficha técnica previamente elaborada y que presenta el Dr. Jairo Giovanni Cruz, la cual es analizada y es la base para la toma de decisiones del Comité en pleno.

Y según la información presentada virtualmente para cada caso y en el desarrollo de las reuniones presenciales del Comité de conciliación y Defensa Judicial, se observa acuciosidad por parte del Abogado profesional encargado de la defensa judicial- conciliaciones del ITBOY. La efectividad está en que el ITBOY no ha tenido que asumir grandes sumas de dinero por pagos de las pretensiones económicas en cada caso convocado a audiencia de conciliación , ya que las resultas de las conciliaciones han sido a favor del ITBOY. Se cuenta con un equipo de profesionales que le han dado la seriedad requerida a las convocatorias del comité.

En lo referente a la asistencia de los miembros al Comité a las sesiones objeto de verificación, se evidenció que se han hecho presentes los miembros permanentes con voz y voto, que se da el análisis, siempre estando presente y presidiendo la representante legal de la entidad y contando con el acompañamiento del área de Control Interno, quien viene solicitando la consignación en acta de las recomendaciones, los aportes del comité.

La entidad según informe de procesos judiciales presenta para análisis y toma de decisiones del Comité de conciliación y defensa jurídica del ITBOY:

Medio de Control reparación directa

Radicación N°: 150013331003201400174-00

Demandante: Jairo Vargas Bernal

Demandado: Itboy

Tema: configuración de una falla en el servicio al registrarse una medida cautelar de embargo sobre un vehículo de propiedad del demandante quien no era parte del proceso ejecutivo dentro del cual se impartió dicha orden.

Segunda Instancia: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA SALA SEGUNDA DE DECISION

Magistrado Ponente : Luis Ernesto Arciniegas Triana

Se encuentra solicitud de la oficina de control interno de convocar al comité de conciliación y defensa jurídica para el respectivo estudio, análisis y decisión ante una posible acción de repetición Y/o llamamiento en garantía ; por pago de sentencia del 27 de mayo 2020, por daños y perjuicios , dictada por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA dentro de la acción de reparación directa cuyo valor ascendió a la suma de \$ 25.160. 011 + 2.135.8.3.55 pagados al Señor JAIRO VARGAS BERNAL y a su apoderada el pasado 24 de junio de 2021 por parte del iTBOY.



OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA

Lo anterior al “configurarse una falla en el servicio al registrarse una medida cautelar de embargo sobre un vehículo de propiedad del demandante quien no era parte del proceso ejecutivo dentro del cual se impartió dicha orden”.

24/6/2021 Portal Empresarial Davivienda

Bienvenido: **Señor(a) PEDRO JULIO MENDOZA RINCON** 24 de Junio del 2021 - 16:59
INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA
Pago de Nóminas

Detalle del Pago

Nº Proceso de Pago	39661591	Nombre Proceso de Pago	varios pagos
Cantidad de Pagos	105	Valor Total a Pagar	\$ 57.890.127,55
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Nº de Identificación	39522802
Nombres	0	Apellidos	0
Referencia	0000000000000000		
Tipo Producto o Servicio Destino	CUENTA DE AHORROS	Numero Producto o Servicio Destino	8600346889
Entidad Destino	DAVIVIENDA	Estado Pago	Pago Exitoso
Email			
Cantidad de Documentos	0	Valor del Pago	\$ 8.188.744,36
Documentos Ingresados	0	Monto Documentos Ingresados	\$ 0,00

[Regresar](#)

© 2005 Davivienda. Todos los derechos reservados.
Portal Empresarial v6.38.18
Pagos v6.38.18

24/6/2021 Portal Empresarial Davivienda

Bienvenido: **Señor(a) PEDRO JULIO MENDOZA RINCON** 24 de Junio del 2021 - 16:59
INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA
Pago de Nóminas

Detalle del Pago

Nº Proceso de Pago	39661591	Nombre Proceso de Pago	varios pagos
Cantidad de Pagos	105	Valor Total a Pagar	\$ 57.890.127,55
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Nº de Identificación	39522802
Nombres	0	Apellidos	0
Referencia	0000000000000000		
Tipo Producto o Servicio Destino	CUENTA DE AHORROS	Numero Producto o Servicio Destino	8600346889
Entidad Destino	DAVIVIENDA	Estado Pago	Pago Exitoso
Email			
Cantidad de Documentos	0	Valor del Pago	\$ 8.188.744,36
Documentos Ingresados	0	Monto Documentos Ingresados	\$ 0,00

[Regresar](#)

© 2005 Davivienda. Todos los derechos reservados.
Portal Empresarial v6.38.18
Pagos v6.38.18

24/6/2021 Portal Empresarial Davivienda

Bienvenido: **Señor(a) PEDRO JULIO MENDOZA RINCON** 24 de Junio del 2021 - 16:59
INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA
Pago de Nóminas

Detalle del Pago

Nº Proceso de Pago	39661591	Nombre Proceso de Pago	varios pagos
Cantidad de Pagos	105	Valor Total a Pagar	\$ 57.890.127,55
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Nº de Identificación	19430345
Nombres	0	Apellidos	0
Referencia	0000000000000000		
Tipo Producto o Servicio Destino	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	Numero Producto o Servicio Destino	3966069812
Entidad Destino	BANCOCOLMBIA	Estado Pago	Pendiente
Email			
Cantidad de Documentos	0	Valor del Pago	\$ 19.107.070,19
Documentos Ingresados	0	Monto Documentos Ingresados	\$ 0,00

[Regresar](#)

© 2005 Davivienda. Todos los derechos reservados.
Portal Empresarial v6.38.18
Pagos v6.38.18



OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA

14. AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS RD 2014-174 JUZ. 3 A...

1 / 2 100%

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA

Tunja, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: REPARACION DIRECTA
Radicación No: 15001-33-33-003-2014-00174-00
Demandante: JAIRO VARGAS BERNAL
Demandada: INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ-ITBOY-
Tema: Aprueba liquidación de costas

Ingresa el expediente con informe secretarial que antecede a fin de resolver sobre la liquidación de costas.

Por lo anterior, de conformidad con lo consignado en el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P se impartirá aprobación a la liquidación efectuada por la secretaria de este despacho, toda vez, que se encuentran incluidos todos los gastos judiciales ocasionados en el presente proceso por la parte beneficiada con la condena y las agencias en derecho fijadas por el despacho.

Por lo expuesto, el JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la liquidación de las costas elaborada por la Secretaría del Juzgado, obrante a folio 639 (Doc.12. E.D.).

SEGUNDO: Una vez en firme archivar.

14. AUTO APRUEB....pdf 01. SENTENCIA 1 I....pdf pago myriam fons....pdf pago jairo vargas (1).pdf pago jairo vargas.pdf

mail.google.com/mail/u/0/?tab=rm&ogbl#search/tesoreria%40itboy.gov.co+sentencias/KtBxLthqCq5Nxdz5wtrfscMGHqXsBnZDV

tesoreria@itboy.gov.co sentencias

BUEN DÍA DOCTORA EDITH; ME PERMITO ENVIAR INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SENTENCIA Y CONDENAS EN COSTAS, LA CUAL FUE PAGADA EN SU TOTALIDAD EL DÍA INMEDIATAMENTE ANTERIOR.

ANEXO:

- SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA
- SENTENCIA SEGUNDA INSTANCIA
- LIQUIDACIÓN DE COSTAS
- APROBACIÓN DE COSTAS
- SOPORTE PAGO ABOGADA
- SOPORTE PAGO BENEFICIARIO.

NOTA: A SOLICITUD DE LOS BENEFICIARIOS, SE PROCEDIÓ A LOS PAGOS EN 30% Y 70%, RESPECTIVAMENTE, DEL VALOR TOTAL DE LA SENTENCIA Y COSTAS.

GRACIAS

6 archivos adjuntos

01. SENTENCIA 1 I....pdf 02. SENTENCIA 2 I....pdf 12. LIQUIDACION D... pdf 14. AUTO APRUEB... pdf pago myriam fons... pdf pago jairo vargas.pdf

RECOMENDACIONES Y/O OBSERVACIONES:

1. Atendiendo la dimensión MIPG de la gestión del conocimiento, se puede retroalimentar al Comité en prevención del daño antijurídico.
2. Las citaciones y/o convocatorias al comité deben continuar siendo realizadas por la Secretaria Técnica del Comité de manera formal a cada uno de los miembros del comité con la antelación requerida y el tema a tratar con sus soportes documentales, esto agiliza y permite contribuir con conocimientos, aportes, además de tener conocimiento previo del caso a tratar.
3. Se reitera: realizar las actas de lo tratado y aportes de los miembros de los comités junto a su formato de firmas de asistencia en la celebración de cada comité de conciliación y defensa jurídica del ITBOY.



**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA**

4. Se reitera: Realizar capacitación sobre el llamamiento en garantía y la Acción de repetición extensiva a los funcionarios, judicantes y contratistas de la entidad.
5. Se reitera: socializar al interior del Comité de conciliación y defensa jurídica de las políticas de gestión y desempeño dentro del MIPG: defensa jurídica del Estado y la reciente política de compras y contratación pública en cumplimiento del Decreto 742 del 2021 del DAFP y la política de Operación : de prevención del daño antijurídico del ITBOY, trabajo que se puede articular con la oficina asesora de planeación del Instituto de Tránsito de Boyacá.
6. Se recomienda dar aplicación a las normas de organización documental en cumplimiento de las normas de archivística ley 594/2000 (foliación, legajo de los documentos en las respectivas carpetas). Lo cual será revisado durante el segundo semestre 2021.

Elaboró y presentó:

EDITH CARDENAS H.

Jefe Oficina Asesora de Control Interno